



**HERRAMIENTAS
SOBRE LOS
DERECHOS
A LA TIERRA DE
LAS MUJERES**

INTERNATIONAL
LAND
COALITION

UNIDOS
POR LOS
DERECHOS
A LA TIERRA



El contenido de este trabajo puede ser libremente reproducido, traducido y distribuido a condición de que la atribución se dé a la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, y a los autores del artículo y la organización. A menos que se indique lo contrario, esta obra no puede utilizarse para fines comerciales. Para obtener más información, por favor escriba a info@landcoalition.org o vaya al sitio <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>

Diseño gráfico y diagramación por Federico Pinci. Impreso en papel reciclado/FSC.

SOCIOS ESTRATÉGICOS Y PRINCIPALES DONANTES



HERRAMIENTAS SOBRE LOS DERECHOS A LA TIERRA DE LAS MUJERES

ÍNDICE

¡BIENVENIDO AL CONJUNTO DE HERRAMIENTAS!	5
PRESENTACIÓN DE INFORMES ALTERNATIVOS	7
FESTIVALES DE LA TIERRA	11
ÁRBOL GENEALÓGICO Y DE DERCHOS FAMILIARES A LA TIERRA	15
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GÉNERO (GEC)	19
GRUPOS DE MUJERES QUE REIVINDICAN SUS DERECHOS	23



Foto © ILC/Sabine Pallas

¡BIENVENIDO AL CONJUNTO DE HERRAMIENTAS SOBRE LOS DERECHOS A LA TIERRA DE LAS MUJERES!

Este conjunto reúne información sobre cinco herramientas que han sido empleadas con éxito por miembros de la ILC en la promoción, protección y fortalecimiento de los derechos a la tierra de las mujeres. El objetivo es facilitar el aprendizaje mutuo a partir de buenas prácticas. *La oportunidad de intercambiar conocimiento es uno de los principales beneficios de formar parte de una red como la ILC.* ¡Utilice estas herramientas, adáptelas a su contexto específico, compártalas con sus organizaciones asociadas y háganos partícipes de sus logros y éxitos!

¿PARA QUÉ SIRVE ESTE CONJUNTO DE HERRAMIENTAS?

La finalidad es proporcionar una gama de herramientas útiles, que resulten eficaces a nivel mundial, nacional y comunitario, en función de sus características específicas. Uno de los aspectos más destacados de las herramientas es su adaptabilidad a diferentes contextos y esferas de trabajo. *Queremos que estas herramientas sean claras, se puedan reproducir y, sobre todo, resulten útiles para promover y fortalecer los derechos a la tierra de las mujeres.* Este conjunto de herramientas también contribuye, en términos generales, al intercambio de conocimientos entre los miembros de la ILC.

¿CUÁL ES LA HISTORIA DE ESTE CONJUNTO DE HERRAMIENTAS?

Este producto es el resultado de un ejercicio de mapeo de los miembros de la Coalición, las historias de éxito recogidas en la *Base de Datos de Buenas Prácticas de la ILC* y algunos proyectos de la Coalición, combinados con entrevistas *ad hoc*. Las herramientas que aquí se presentan han sido o bien desarrolladas, o bien

implementadas por miembros de la ILC. El ejercicio de mapeo tuvo como objetivo identificar las habilidades, intereses y necesidades de los miembros de la Coalición en el ámbito de los derechos a la tierra de las mujeres y la justicia de género, mientras que la Base de Datos de Buenas Prácticas incluye una serie de historias de éxito de miembros de la ILC.

A partir de las diferentes experiencias compartidas por los miembros de la ILC, se pidió a 11 organizaciones miembros, que representaban a todas las regiones, que compartieran más información sobre las herramientas. *Siendo la capacidad de reproducción el criterio determinante*, se identificaron cinco herramientas para la creación de este conjunto. En colaboración con los miembros de la ILC, las herramientas han sido reconfiguradas y adaptadas a fin de que resulten fáciles y sean accesibles y para que cada una pueda aplicarse en contextos muy diversos.

¿CÓMO USAR EL CONJUNTO DE HERRAMIENTAS?

Cada ficha describe las características de la herramienta en cuestión, su objetivo, los actores implicados, los miembros de la ILC que la han utilizado, los resultados previstos y una guía práctica paso a paso para la implementación. Al final se incluye un estudio de caso que resume un aspecto de la buena práctica relacionado con el uso que de ella ha hecho un miembro de ILC.

Siempre es posible adaptar la herramienta a cada contexto o necesidades específicas. Para más información y ponerse en contacto con otros miembros de ILC que ya hayan utilizado la herramienta, puede consultar los enlaces que se facilitan al final de cada ficha. Las secciones de objetivos y resultados previstos le ayudarán a determinar si una herramienta específica será de utilidad y contribuir a sus actividades.

PRESENTACIÓN DE INFORMES ALTERNATIVOS

LA HERRAMIENTA

Un informe elaborado por organizaciones no gubernamentales (ONG) y / o organizaciones de la sociedad civil (OSC) para complementar o cuestionar un informe oficial de un Estado. La presentación de informes alternativos permite a la sociedad civil verificar si los Estados cumplen con las obligaciones contraídas en virtud de los tratados y hacer que rindan cuentas al respecto.

LOS OBJETIVOS

- » *Evaluar el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos por parte de los Estados;*¹
- » *Recopilar datos consistentes* sobre la aplicación de leyes y políticas.

ACTORES IMPLICADOS

OSC, ONG locales, ONG internacionales, movimientos de base, comunidades locales, instituciones de investigación. Los siguientes actores pueden desempeñar un papel en el proceso, como fuentes de información y / o como grupo objetivo de las actividades de cabildeo: líderes tradicionales y religiosos, autoridades locales, funcionarios gubernamentales.

PUESTA A PRUEBA POR

SDF (India), *CESCR* (Nepal), *CINEP* (Colombia), *STAR Kampuchea* (Camboya), *FIANTSO* (Madagascar), *LandNet Malawi* (Malawi) y *APDH* (Burundi).

ENLACES

APDH <http://www.landcoalition.org/en/regions/africa/member/apdh>

MÁS INFORMACIÓN http://www.nhc.nl/news/New_publication__The_Human_Rights_Alternative_Reporting_Cycle.html?id=696

¹ En particular los artículos 2, 14, 15 y 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los artículos 2.2, 3 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

En marzo de 2016, los derechos de las mujeres de las zonas rurales cobraron mayor reconocimiento y se resaltó su importancia cuando el Comité de la CEDAW emitió una Recomendación General sobre los derechos de las mujeres rurales. (RG N° 34). En dicha Recomendación se reconoce que las mujeres rurales sufren discriminación y se enfrentan a desafíos en diversas esferas, y se ofrecen recomendaciones específicas a los Estados Partes.

RESULTADOS PREVISTOS

- » Se informa a los comités pertinentes sobre la verdadera situación de los derechos de la mujer en un país determinado.
- » El Estado rinde cuentas.
- » El propio informe y las observaciones finales del Comité sirven para orientar los esfuerzos de cabildeo y promoción a fin de lograr cambios y reformas en las leyes y prácticas nacionales.
- » Se fortalece la capacidad de cooperar con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
- » Se refuerza la colaboración a nivel local e internacional.

FUNCIONAMIENTO

Los informes alternativos permiten que las ONG y OSC hagan que los Estados rindan cuentas de sus obligaciones contraídas en virtud de un determinado tratado. Para ello se requiere una participación activa y un sólido componente de monitoreo.

INFORMES ALTERNATIVOS PASO A PASO

1

ASOCIACIÓN

Cualquier organización puede producir un informe alternativo de manera autónoma; sin embargo, trabajar como parte de una plataforma ayuda a garantizar la coherencia y evitar duplicaciones, así como ahorrar recursos financieros y humanos. Por lo tanto, un primer paso consistiría en ponerse en contacto con otras organizaciones en su país (no solo con los miembros de la ILC) que estén interesadas en la presentación de informes alternativos.

2

INFORMACIÓN

Lo más importante del proceso es la información, su colección y elaboración. Por esta razón es fundamental basarse en los informes existentes, tanto oficiales como alternativos. La lectura de informes alternativos anteriormente producidos en su país también resultará útil a la hora de planificar e identificar posibles organizaciones asociadas. Todos los informes existentes (oficiales y alternativos) están disponibles en línea:

- » CEDAW: <http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx>
- » ICESCR: <http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/ICESCR/Shared%20Documents>

Tenga presente que los informes de las ONG se publican en los sitios web oficiales, junto con la información de las ONG. Si se temiera por su seguridad, se deberá aconsejar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que no publique el informe.

3 PLANIFICACIÓN

Independientemente de si pretende elaborar un informe exclusivamente sobre los derechos a la tierra de las mujeres o si está contribuyendo a un informe más amplio en el que los derechos a la tierra son solo un componente, es importante centrarse en temas y / o artículos específicos a la hora de planificar el trabajo. Un paso fundamental es identificar las esferas de investigación y determinar las tareas que llevará a cabo.

4 RECOPIACIÓN DE DATOS

Los datos pueden ser recolectados a través de un estudio teórico o recurriendo a una investigación previa. Sin embargo, si tiene la oportunidad de involucrar activamente a las comunidades locales y utilizar datos de primera mano para el informe, es probable que aumenten sus posibilidades de éxito.

5 PRESENTACIÓN DE DATOS Y REDACCIÓN

Los datos recogidos en la fase anterior deben ser presentados de conformidad con el plan original y teniendo en cuenta los artículos del tratado en cuestión. La coherencia y la claridad son esenciales. Los informes deben ser breves (no más de 40 páginas) y concisos y deben proporcionar datos relevantes. Deben incluir un resumen en inglés si se presentan en otro idioma (por ejemplo, francés, español, árabe).

6 PRESENTACIÓN DEL INFORME

Debe enviar el informe cuatro semanas antes del período de sesiones del Comité de la CEDAW y tres semanas antes del período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). El informe debe enviarse por correo electrónico (en formato PDF).

7 ATTENDANCE TO SESSIONS IN GENEVA

Si se dispone de fondos suficientes, es una buena idea asistir a los períodos de sesiones del Comité en Ginebra. No existe ningún requisito previo para que una organización o plataforma presente un informe alternativo, pero solo las organizaciones acreditadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) pueden leer una declaración durante el período de sesiones. Por lo tanto, sería oportuno contar con al menos una organización acreditada por el ECOSOC en la plataforma o como asociada externa. Sin embargo, durante el período de sesiones en Ginebra, algunas organizaciones internacionales pertinentes (como el Programa de derechos económicos, sociales y culturales de la mujer [PWESCR] y la Red Internacional para los Asuntos Económicos, Sociales y Culturales [Red-DESC]) organizan eventos paralelos y de capacitación con el objetivo de facilitar la interacción entre las OSC y los miembros de los Comités.

Los tratados establecen el procedimiento oficial de presentación de informes y los órganos pertinentes de los tratados, el Comité de la CEDAW y el Comité de los derechos económicos, sociales y culturales, ofrecen la posibilidad de presentar informes alternativos. **Las OSC y las ONG desempeñan un papel crucial en la elaboración de informes alternativos**, mientras que las ONG internacionales y sus redes contribuyen a través de apoyo externo (técnico y financiero).

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: UN ESTUDIO DE CASO DE APDH

En 2015, se brindó apoyo a la Association pour la Paix et les Droits de l'Homme (APDH), organización comunitaria miembro de la ILC que trabaja para promover la paz y los derechos humanos en Burundi, para que elaborara un informe paralelo sobre el PIDESC. El informe, titulado "Droits fonciers des femmes – le temps de l'action" (Derechos a la tierra de las mujeres: es hora de actuar) examinó la aplicación de este pacto por parte del Estado de Burundi, centrándose en el derecho de acceso a la tierra de las mujeres

Además de la literatura disponible, que APDH revisó exhaustivamente, la organización recopiló datos primarios de 10 tribunales residenciales, 40 oficinas de tierras comunales y 5 oficinas estatales provinciales encargadas del bienestar familiar. También se celebraron talleres para discutir las conclusiones y dar a los interesados en la gestión de conflictos de tierras y tierras la oportunidad de compartir las mejores prácticas. Un total de 101 personas, incluidas 39 mujeres, participaron en estos talleres.

El informe que resultó de estos hallazgos confirma que la naturaleza patriarcal de la sociedad burundiana engendra prácticas que excluyen a las mujeres de la herencia de tierras (salvo en raras circunstancias) y que esas prácticas persisten a pesar de la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales que establecen el principio de igualdad y la incorporación de estos en la Constitución de Burundi.

A pesar de este panorama sombrío, el proceso de elaboración del informe alternativo permitió a APDH identificar algunos rayos de esperanza a partir de evoluciones positivas en el fomento progresivo de la mejora de la situación de las mujeres. Lo cual se confirmó por cambios en algunas prácticas sociales. Por ejemplo, los líderes comunitarios y administrativos entrevistados para el informe apoyaban la plena propiedad de la tierra de las mujeres en ciertas situaciones, como cuando la mujer está soltera o no tiene hermanos. Además, en algunas regiones, se acepta la distribución a partes iguales de la herencia entre hijos e hijas por terrenos familiares adquiridos mediante compra. Varias entrevistadas informaron de que habían heredado tierras con derecho de plena propiedad y con el consentimiento de sus hermanos, y que algunos tribunales locales habían apoyado estas prácticas. Además, la encuesta y el análisis destacaron que las mujeres están más comprometidas con mejorar su acceso a los derechos a la tierra, por lo que aumenta el número de mujeres que compra tierras.

Otro elemento digno de mención es el efecto que tuvo el proceso de presentación de informes, en particular el debate iniciado durante los talleres, en las partes interesadas y los litigios sobre conflictos de tierras. Los jueces han aprendido de las mejores prácticas de sus colegas y son más sensibles a los juicios atentos a las cuestiones de género en lo que respecta a los derechos a la tierra, mientras que los asociados en las iniciativas de certificación de tierras han prometido adaptar sus enfoques para tener en cuenta las necesidades de las mujeres.

Por último, el informe de APDH se presentó ante el CESCR, en Ginebra, con el apoyo del PWESCR. El Comité tomó debida nota de sus conclusiones, como lo demuestra la inclusión de varias de las recomendaciones del informe alternativo en sus observaciones finales.

FESTIVALES DE LA TIERRA

LA HERRAMIENTA

Festivales locales de arte, música, teatro y danza sobre temas relacionados con la tierra.

LOS OBJETIVOS

- » Sensibilizar sobre la relación directa que existe entre mujeres, tierra y naturaleza
- » Sensibilizar sobre los derechos a la tierra de las mujeres

ACTORES IMPLICADOS

Mujeres rurales y comunidades de base, miembros de los comités de mujeres rurales a nivel de aldea, ONG locales y, en particular, su personal en el terreno, oficinas gubernamentales y su personal, abogados, activistas sociales, donantes, medios de comunicación.

Los festivales también incluyen a una gran variedad de asociados y simpatizantes, así como muchos participantes.

PUESTA A PRUEBA POR

Swadhina (India).

ENLACES

SWADHINA <http://www.landcoalition.org/en/regions/asia/member/swadhina>

MÁS INFORMACIÓN

<http://www.landcoalition.org/en/resources/womens-legal-empowerment-lessons-learned-community-based-activities>

Esta herramienta fue creada por Swadhina, una organización de la sociedad civil (OSC) de la India que se ocupa del empoderamiento de la mujer, y su puesta en práctica se realizó en colaboración con los comités locales de mujeres.

RESULTADOS PREVISTOS

- » Las mujeres toman conciencia de sus derechos a la tierra, de una manera creativa.
- » Las mujeres se hacen responsables de la naturaleza, reforzando su papel como guardianas de los recursos naturales.
- » Se promueve de forma eficaz el derecho a la tierra de las mujeres.
- » Empoderamiento de las mujeres.

Resultado final: Situación económica de las mujeres más próspera mediante la generación de ingresos derivados de un mejor uso de los recursos naturales, gracias a que las mujeres son más conscientes de sus derechos.

FUNCIONAMIENTO

PROCESO PASO A PASO

1 PLANIFICACIÓN

El primer paso consiste en crear un comité organizador, que cuente con la presencia de la(s) organización (organizaciones) promotora(s). El comité organizador determina el contenido del Festival de la Tierra, año tras año, en consulta con las mujeres locales. El paso más importante en esta fase es la selección de exposiciones, actuaciones artísticas, debates y charlas, y, de forma más general, la elaboración del programa cultural del festival.

2 DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA

El festival incluye una variedad de temas relacionados con los derechos a la tierra de las mujeres, expresados por medio de diferentes componentes. La estructura de un Festival de la Tierra puede incluir, entre otros elementos:

- » Exposiciones de carteles de grandes dimensiones que reflejen temas como la contribución de la mujer a la agricultura, los derechos de las mujeres a la tierra y, más en general, los derechos de las mujeres.
- » Exposición de diferentes artículos producidos con recursos naturales que puedan contribuir a mejorar los ingresos de las familias locales.
- » Un programa cultural que incluya canciones y representaciones teatrales sobre temas relacionados con los derechos a la tierra de las mujeres.
- » Debates y charlas sobre los derechos a la tierra de las mujeres en los que participen una amplia gama de actores, incluidos miembros de grupos de mujeres, abogados, activistas sociales y periodistas.

3 IMPLEMENTACIÓN

La organización u organizaciones que se encargan de la puesta en práctica del programa deben encontrar un lugar donde celebrar el evento, ponerse en contacto con las instituciones pertinentes para obtener todas las autorizaciones necesarias e invitar a los artistas para que participen en las distintas actividades (esto se puede hacer a través de una convocatoria abierta, una selección preliminar o una combinación de ambas). También se requiere mucho trabajo de comunicación para dar a conocer el evento a nivel local a fin de que cobre visibilidad y se involucre a los participantes. Para fomentar la participación, puede ser útil enviar invitaciones a las organizaciones asociadas. Es importante mantener la comunicación sobre el evento durante la celebración del propio Festival.

4 SEGUIMIENTO

Después del Festival, es esencial mantener el contacto con las organizaciones que participaron en los preparativos del mismo, así como con todos aquellos que fueron invitados, con el fin de recabar opiniones sobre el Festival y planificar eventos futuros. También es vital evaluar el impacto del Festival en las mujeres involucradas a través del análisis o la recopilación de datos, lo cual se puede hacer en colaboración con los comités locales de mujeres implicados.

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: UN ESTUDIO DE CASO DE SWADHINA

Los Festivales de la Tierra ayudan a que las mujeres entiendan los fundamentos de los derechos a la tierra de una manera muy creativa. Estos eventos confirman que el uso de herramientas creativas, como transmisiones de radio, vídeos, carteles, imágenes, espectáculos teatrales y culturales, canciones y dibujos animados tiene un impacto positivo en la sensibilización y concienciación; estas herramientas hacen que la información sea más accesible e interesante y menos abrumadora que los materiales impresos presentados en jerga oficial. De este modo se facilita además la participación continua de la comunidad en el ejercicio de sensibilización y también puede contribuir a cambiar para bien las actitudes de los hombres.

Gracias a estos festivales, ha resultado mucho más fácil sensibilizar no solo a las mujeres sino también a sus familias. A largo plazo, han sido muy útiles para promover actividades basadas en los derechos a la tierra y los medios de subsistencia que dependen de la tierra; muchas mujeres han emprendido actividades como la producción de cuerdas a partir de la hierba Babui o la creación de huertos familiares.

Uno de los principales resultados de esta actividad ha sido una mayor claridad sobre los derechos a las tierras y de propiedad de las mujeres en un contexto en el que, a pesar de que los textos jurídicos vigentes otorgan a la mujeres el derecho a heredar y poseer tierras, estas y sus familias ignoran dicha realidad. Mediante la participación en los Festivales de la Tierra, las mujeres se han dado cuenta por primera vez de que pueden disfrutar de derechos especiales en calidad de agricultoras. Esto ha contribuido a acabar con actitudes sociales tradicionales que consideran a las mujeres como meros sujetos dependientes del hombre. Además las mujeres ahora son capaces de reivindicar sus derechos, incluso mediante la creación (hasta la fecha) de cuatro grupos de agricultoras que saben cómo recurrir a las leyes y otras herramientas para reclamar y proteger sus derechos.



Foto © ILC/Jason Taylor

Esta herramienta fue desarrollada por LEMU en el marco de proyectos orientados a proteger los derechos a la tierra de las mujeres de manera sostenible.

ÁRBOL GENEALÓGICO Y DE DERECHOS FAMILIARES A LA TIERRA

LA HERRAMIENTA

Un método de resolución de conflictos destinado a identificar los derechos de tenencia de la tierra mediante la elaboración de un Árbol Genealógico y de Derechos Familiares a la Tierra a fin de determinar acontecimientos relevantes y prevenir futuros conflictos mediante la plantación de árboles reales.

LOS OBJETIVOS

- » Reconocimiento justo de la tenencia de la tierra en el marco de sistemas de tenencia consuetudinarios
- » Mediación de conflictos sobre la tierras en familias y comunidades
- » Inclusión de las mujeres en los registros de derechos a la tierra
- » Un esquema de las distinciones entre los conflictos de tierras y los casos de acaparamiento de tierras (en particular, cuando se ven implicados viudas y niños)
- » Evitar el exceso de dependencia de testimonios orales y que no están bajo juramento en foros tradicionales de resolución de disputas
- » Evitar o reducir conflictos futuros

ACTORES IMPLICADOS

Diferentes partes interesadas implicadas: partes en el conflicto, familia y parientes, comunidades y vecinos, instituciones tradicionales.

PUESTA A PRUEBA POR

Land and Equity Movement of Uganda (*LEMU*).

ENLACES

LEMU <http://www.landcoalition.org/en/regions/africa/member/lemu>

MÁS INFORMACIÓN <http://land-in-uganda.org/>

RESULTADOS PREVISTOS

- » Se identifican diferentes tipos de conflictos.
- » Se hace una distinción entre los casos de acaparamiento de tierras y los conflictos de tierras.
- » Se reconocen y denuncian los intentos de acaparamiento de tierras.
- » Se reduce el acaparamiento de tierras.
- » Se resuelven los conflictos agrarios.
- » Las familias demarcan las fronteras de sus tierras mediante la plantación de árboles a fin de evitar futuros conflictos.

Resultado final: Las demarcaciones de tierras son reconocidas y ya no se disputan.

FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento general de la herramienta incluye la formación de los diferentes profesionales implicados, la comunicación sobre la existencia de la herramienta y la identificación de acontecimientos relacionados con los derechos a la tierra de los miembros de la familia y la comunidad y las reclamaciones de las partes en litigio, que a continuación se emplean para dibujar el Árbol Genealógico y de Derechos Familiares a la Tierra. Las actividades prácticas que consisten en el dibujo de mapas y la plantación de árboles para definir fronteras ayudan a prevenir que surjan nuevos conflictos sobre la misma tierra.

Los siguientes pasos variarán en función del país y la cultura, pero aquí se presentan de una manera muy general, por lo que deberán adaptarse a los contextos en los que se aplique la herramienta.

PROCESO PASO A PASO

1 INFORMACIÓN

Este primer paso incluye la formación sobre normas consuetudinarias, en particular lo que es la tenencia de la tierra consuetudinaria, los principios de justicia natural y cómo plantar árboles a modo de demarcación y dibujar esbozos de mapas. Los materiales de formación se simplifican y traducen a los idiomas locales.

2 PRIMER CONTACTO

Los titulares de derechos se ponen en contacto con los líderes de los clanes, la policía u ONG para que se medie y resuelvan sus casos.

3 DIBUJO DEL ÁRBOL DE DERECHOS FAMILIARES A LA TIERRA

Los titulares de derechos participan en el ejercicio de dibujo. En el árbol genealógico es posible identificar acontecimientos relevantes sobre el caso y analizar a quién le corresponden los derechos a la tierra. Se tienen en cuenta diferentes aspectos, incluidas las relaciones de poder y vulnerabilidades específicas de las partes involucradas, si el conflicto es de naturaleza oportunista (por ejemplo, provocado por la muerte de un marido) y cualquier intento previo de resolver el litigio. Esto reduce

las posibilidades de que se produzca una búsqueda de un foro de conveniencia (donde un litigante opta por el tribunal o foro con el que más probabilidades tiene de obtener el fallo deseado). Estos elementos ayudan a determinar si se trata de una disputa entre dos partes o de un caso de acaparamiento de tierras, y si se actúa de mala fe o se recurre a la violencia. La herramienta permite recopilar documentos de intentos de mediación previos e identificar y consultar a los actores anteriormente implicados en la mediación.

4 INTERPRETACIÓN DE LOS HECHOS

La organización facilitadora evalúa el caso y selecciona los foros apropiados ante los cuales presentarlo para su resolución (como por ejemplo, un comité de clanes, la policía o los tribunales). Si se determina que el demandante es un acaparador de tierras, los representantes de la organización facilitadora se reunirán solos con él y le pedirán que retire su reclamo de tierras. Si el foro es un clan, el Árbol Genealógico y de Derechos Familiares a la Tierra se compartirá con los líderes tradicionales para que tomen una decisión. Puede celebrarse un debate sobre la interpretación de la información presentada.

5 APELACIÓN

Si no es posible resolver la disputa a un nivel inferior de clan, la organización puede apoyar a la parte en su apelación a un nivel superior de clan o a un tribunal.

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: UN ESTUDIO DE CASO DE LEMU

El Árbol Genealógico y de Derechos Familiares a la Tierra fue desarrollado por LEMU para abordar desafíos específicos en la mediación de conflictos relacionados con la tierra. La experiencia anterior de LEMU había demostrado que algunos testigos mentían deliberadamente para ganar los litigios y que el número de testigos implicados en casos relacionados con tierras de propiedad familiar y comunitaria hacía muy difícil el mantener registros escritos de los procesos.

Además, a pesar de que pudiera utilizarse un acuerdo de venta como prueba de los derechos a la tierra, LEMU observó que la misma tierra a menudo se vendía a más de un comprador y que podían establecerse acuerdos o que existían muchas copias “originales” del acuerdo cuando un “propietario” había tratado de obtener préstamos de diferentes bancos.

La herramienta del Árbol Genealógico y de Derechos Familiares a la Tierra contribuye a determinar cómo y dónde las partes en conflicto han obtenido su tierra, la cantidad de tierra que recibieron, otros actores implicados, relaciones entre estos y acontecimientos clave en la historia familiar (como matrimonios, defunciones y nacimientos) y otras características tales como el sexo o la edad. Esta información permite que LEMU analice de manera independiente los derechos y responsabilidades sobre la tierra, tal y como se describe en las publicaciones sobre Principios, Prácticas, Derechos y Responsabilidad producidos por la Iteso Cultural Union (ICU) para las comunidades Iteso, la Lango Cultural Foundation (LCF) para las comunidades Lango y el Kumam Elders' Forum para las comunidades Kumam.

LEMU también puede analizar las debilidades institucionales, discriminaciones y prejuicios, la falta de conocimiento de las leyes y los temores e intereses de las partes caso por caso y determinar si la parte que recurre a su ayuda está buscando un foro de conveniencia.

La herramienta permite a LEMU entender las relaciones de poder y vulnerabilidades de las diferentes partes, y si el conflicto es de naturaleza oportunista. Al conocer la historia del litigio, LEMU puede identificar a qué partes interesadas debe consultar y qué documentos solicitar. Entender las medidas adoptadas por las partes para resolver conflictos anteriores ayuda a que LEMU se reúna con diferentes actores interesados, revise los registros de casos anteriores y elabore la mejor estrategia para resolver el litigio en cuestión.

El Árbol Genealógico y de Derechos Familiares a la Tierra es una buena herramienta para investigar los derechos, intenciones, vulnerabilidades y relaciones de poder de las partes, pero toma mucho tiempo establecer los hechos, ya que entra implica conocer la historia personal de una (o ambas) partes. Si no se obtienen todos los datos necesarios el análisis estará incompleto y se necesitará más tiempo para recabar información adicional.

Ante problemas específicos, LEMU actúa de la siguiente manera:

1. *Una parte se niega a participar en la mediación*

Cuando una de las partes obstaculiza la labor del clan mostrándose demasiado agresiva, no presentándose cuando se le invita a una reunión del comité del clan o ignorando la decisión de este, LEMU recurre a oficiales de policía de enlace de la comunidad para remitir el caso al comité del clan y hacer que este sea atendido. Se trata de una medida que parece estar dando buenos resultados.

2. *El clan es discriminatorio, corrupto, persigue intereses propios o está eludiendo sus responsabilidades*

LEMU se dirige de nuevo a la misma comisión con copias del Árbol Genealógico y de Derechos Familiares a la Tierra y pide amablemente a sus miembros que interpreten qué parte tiene derechos sobre la tierra a partir de los hechos del documento. Normalmente los clanes interpretan correctamente los derechos a la tierra y revocan su decisión inicial. Si no lo hacen, LEMU les pide que presenten por escrito su decisión para que la parte perdedora pueda apelar a un comité superior del clan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GÉNERO (GEC)

LA HERRAMIENTA

Una matriz para evaluar si las leyes y las políticas responden a las necesidades de las mujeres y los hombres y para promover una gobernanza de la tierra atenta a las cuestiones de género.

LOS OBJETIVOS

- » **Recopilar datos coherentes** sobre la diferencia de impacto de leyes y políticas (de tierras) en mujeres y hombres;
- » **Garantizar que las políticas y la gobernanza de la tierra atienden** las cuestiones de género.

Los Criterios de Evaluación de Género para los instrumentos relacionados con la tierra a gran escala son el producto de **un proceso iniciado por la Red mundial de instrumentos relacionados con la tierra (GLTN) en 2007**, en colaboración con otros socios, incluidos la Comisión Huairou, la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC), la Federación Internacional de Topógrafos, ONU-Hábitat y la Universidad de East London.

ACTORES IMPLICADOS

Son varios los actores implicados: OSC, ONG, movimientos de base, comunidades locales, líderes religiosos y tradicionales, autoridades locales, oficiales y personal de los ministerios, instituciones de investigación.

PUESTA A PRUEBA POR

ADHD (Togo), *CINEP* (Colombia), *Espaço Feminista* (Brasil, con apoyo de la Comisión Huairou), *Nitlapan* (Guatemala), *Uganda Land Alliance* (Uganda).

ENLACES

LOS GEC <http://www.gltn.net/index.php/publications/publications/send/2-gltn-documents/616-gender-evaluation-criteria-gec-matrix-eng-2011>

<http://www.gltn.net/index.php/land-tools/gltn-land-tools/gender-evaluation-criteria-gec>

ADHD <http://www.landcoalition.org/en/regions/africa/member/adhd>

ESTUDIO DE CASO DE LA BASE DE DATOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA ILC

<http://www.landcoalition.org/es/regions/africa/goodpractice/el-uso-de-los-criterios-de-evaluacion-de-genero-gec-para-examinar-las-leyes-y>

MÁS INFORMACIÓN <https://landportal.info/es/debates/2016/intercambiar-mejores-pr%C3%A1cticas-y-ense%C3%B1anzas-extra%C3%ADdas-del-apoyo-los-derechos-la-tierra>

RESULTADOS PREVISTOS

- » Se evalúan las leyes y las políticas.
- » Se identifican las lagunas en la atención que se presta al género en leyes y políticas
- » Los datos que emergen de la evaluación pueden utilizarse para llevar a cabo actividades de cabildeo y promoción a fin de cambiar leyes y / o políticas existentes, así como para influir en el proceso de elaboración de nuevos instrumentos jurídicos.

Resultado final: las leyes y políticas son sensibles y atienden las cuestiones de género.

FUNCIONAMIENTO

La matriz de los GEC comprende un conjunto de 22 preguntas sobre una serie de factores pertinentes (por ejemplo, participación igualitaria, gobernanza sensible al género, consideraciones jurídicas, institucionales, económicas, sociales y culturales en relación con el acceso de las mujeres y los hombres a la tierra). Estas 22 preguntas se agrupan bajo seis criterios que corresponden con los elementos relevantes para evaluar la ley o política. No hay un número mínimo o una tipología de criterios a utilizar: las organizaciones que emplean los GEC pueden seleccionar cualquier criterio que consideren relevante para la evaluación.

Habida cuenta de las características específicas de esta herramienta, puede ser útil que los usuarios participen en formaciones al respecto antes de emplearla por primera vez.

PROCESO PASO A PASO

1 APRENDIZAJE

Lea sobre las experiencias de otras organizaciones que han utilizado esta herramienta para comprobar si responde a sus propias necesidades y, cuando pueda, participe en una sesión de formación en la que una organización que ya la ha empleado habla de su experiencia (esto también se puede hacer en línea). Sin embargo, si esto no fuera posible, un estudio en profundidad sobre las experiencias de otros en el uso de los GEC bastará para aprender a utilizar la herramienta. Si considera que los GEC son una herramienta útil para su organización, no dude en intentar usarla, incluso si no ha podido asistir a una sesión de formación.

2 ASOCIACIÓN

Una organización puede utilizar los GEC por su cuenta, pero la colaboración con otras organizaciones o instituciones es una mejor opción si desea aprovechar al máximo su potencial. La forma más fácil de establecer asociaciones es ponerse en contacto con organizaciones y grupos con los que ya ha trabajado en el pasado o que estén interesados en esferas de trabajo similares. Una vez que se ha creado una asociación, puede pasar al siguiente paso. Tenga en cuenta que no es necesario registrar formalmente las asociaciones.

3 **IDENTIFICACIÓN DE LA LEY/POLÍTICA OBJETO DE EXAMEN**

Sobre la base de los recursos, sus intereses y el contexto, la organización puede decidir qué ley o política quiere evaluar. La elección también puede depender de las limitaciones de tiempo y / o del nivel de diálogo existente con el gobierno en cuestión. En algunos casos, la elección podría basarse en procesos en curso a nivel jurisdiccional en los que quizás se quiera incidir.

4 **IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS Y ADAPTACIÓN DE LA MATRIZ GEC**

La selección de criterios debe ser un proceso participativo, que se base en su pertinencia para aspectos específicos de la ley o política que se ha seleccionado, así como en los recursos de las organizaciones involucradas. En algunos casos es mejor profundizar en aspectos específicos en lugar de proporcionar una visión general; en otros convendrá hacer precisamente lo contrario. Además, es importante identificar las preguntas pertinentes para cada criterio, así como las metas e indicadores. La adaptación de la matriz debe basarse en el contexto del país y los cuestionarios elaborados deben tener en cuenta todos estos elementos.

5 **IMPLEMENTACIÓN**

Puede recopilar datos recurriendo a cualquier metodología que considere útil y con la que esté familiarizado, pero debe incluir algún tipo de examen teórico y análisis jurídico. Cuanto más involucre a las comunidades locales en la recolección de datos, la evaluación de la ley / política y la elaboración del análisis final, mejor será el resultado. No existe una metodología predeterminada para ello.

6 **ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Después de la recolección de datos, utilice los criterios seleccionados para evaluar la ley / política y llevar a cabo un análisis más amplio; esto puede incluir la formulación de recomendaciones. Dependiendo de las organizaciones involucradas, la presentación de los resultados puede realizarse mediante un evento público, una publicación, una audiencia con el gobierno o una combinación de todo lo anterior.

7 **PROMOCIÓN**

The GEC are mainly an evaluation tool, but the results of the assessment can be used to conduct advocacy activities aimed at changing a law or modifying a draft law. Depending on relations with the government, the process can also have a positive impact on the development of future laws. In the specific case of countries where a National Engagement Strategy (NES) project is ongoing (or is being planned), the Resultados previstos of this exercise may be used to inform the project on aspects relating to women's land rights.

Los Criterios de Evaluación de Género (GEC) fueron creados para evaluar leyes y políticas relacionadas con la tierra, pero también **han demostrado ser útiles para examinar instrumentos jurídicos en otros ámbitos.**

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: UN ESTUDIO DE CASO DE ADHD

ADHD, una organización miembro de la ILC que promueve el desarrollo rural y la igualdad de género en el Togo, utiliza los GEC desde 2013, después de participar en una sesión de formación específica impartida por la ILC y la GLTN. Los ha utilizado de diferentes maneras, proporcionando capacitación a organizaciones y funcionarios gubernamentales, así como en evaluaciones reales de leyes y políticas. El objetivo del proceso fue evaluar el Código de la Familia a nivel nacional (***Code des personnes et de la famille***, que ya había sido revisado en 2012 sobre la base de los comentarios recibidos en el marco de la revisión anual de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por el Togo en 1992).

En 2013-2014, ADHD organizó tres sesiones de formación para organizaciones asociadas en la ENI del Togo, incluidas OSC, representantes de los ministerios y el sector privado y líderes tradicionales. Las sesiones incluyeron información sobre la puesta en práctica de los GEC en el terreno, desde la recolección de datos hasta la validación de los mismos. Tras la recopilación y validación de datos, las organizaciones presentaron informes y recomendaciones basadas en la evaluación. Se invitó a funcionarios de los ministerios de acción social, promoción de los derechos de las mujeres y alfabetización (***Ministère de l'action sociale, Ministère de la promotion de la femme, Ministère de l'alphabétisation***). Las organizaciones que participaron en el proceso utilizaron la experiencia adquirida para evaluar el anteproyecto del Código de la Tierra.

A partir de esta experiencia, ADHD ha establecido marcos de consulta, diálogo y resolución de conflictos para promover los derechos a la tierra de las mujeres. Hasta la fecha se han puesto en marcha 51 de esos marcos, y los socios de la ENI en el Togo tienen previsto implementar 100, como mínimo, a lo largo de 2017. La aplicación de estos marcos de consulta y diálogo requiere la sensibilización de los actores locales sobre los derechos de las mujeres a la tierra, teniendo en cuenta los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos. El uso de la herramienta GEC contribuirá a este trabajo.

En junio de 2015 ADHD inició una colaboración con el Ministerio de la Mujer (***Ministère de la promotion de la femme***). Funcionarios del Ministerio han promovido la creación de grupos de género dentro de cada ministerio del gobierno, cada uno de ellos integrado por tres miembros del personal; ADHD se encarga de impartir capacitación a estos puntos focales (70 en total) sobre cómo utilizar los GEC para evaluar políticas, programas y proyectos. Al menos dos de los tres miembros de cada grupo (como mínimo uno de ellos es una mujer) han participado en sesiones de capacitación, que han consistido en dar a conocer la herramienta y realizar ejercicios prácticos.

GRUPOS DE MUJERES QUE REIVINDICAN SUS DERECHOS

LA HERRAMIENTA

Grupos de mujeres que actúan de forma colectiva para reivindicar sus derechos.

LOS OBJETIVOS

- » **Sensibilizar** acerca de los derechos de las mujeres;
- » **Reforzar la capacidad de las mujeres** para reivindicar sus derechos;
- » **Velar por la aplicación de leyes y políticas** en favor de los derechos de las mujeres.

ACTORES IMPLICADOS

Mujeres, miembros de comités de mujeres, organizaciones implicadas (en este caso Swadhina) y su personal en la región, responsables de la elaboración de políticas.

PUESTA A PRUEBA POR

Swadhina (India).

ENLACES

SWADHINA

<http://www.landcoalition.org/en/regions/asia/member/swadhina>

ILC DATABASE OF GOOD PRACTICES

<http://www.landcoalition.org/en/bestpractice/group-women-unites-and-claims-rights-and-services-state>

http://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/case_study_0018_india_en.pdf

Esta herramienta ha sido elaborada e implementada por **Swadhina**, una organización de la sociedad civil (OSC) que se ocupa del empoderamiento de las mujeres, en colaboración con miembros de comités locales de mujeres rurales.

RESULTADOS PREVISTOS

- » Las mujeres conocen sus derechos y desempeñan un papel activo en la reivindicación de los mismos.
- » Las mujeres logran acceso a distintos programas y políticas y gozan de derechos que mejoran su bienestar general.
- » La sociedad reconoce a las mujeres como actores económicos, agricultoras y trabajadoras agrícolas.
- » Cambia la percepción que tiene de las mujeres la sociedad, en particular a nivel comunitario.
- » Las mujeres son capaces de abordar las cuestiones relativas a sus derechos, y las violaciones de estos, a través de la acción colectiva.

Resultado final: el reconocimiento en la práctica de los derechos a la tierra de las mujeres a nivel comunitario.

FUNCIONAMIENTO

PROCESO PASO A PASO

1

MOVILIZACIÓN

La organización promotora, junto con otros actores (en particular los comités de mujeres rurales), moviliza a las mujeres para crear y organizar un colectivo femenino, que será el principal actor a la hora reivindicar los derechos de las mujeres.

2

APRENDIZAJE Y SENSIBILIZACIÓN

Las mujeres participan en un proceso de aprendizaje que incluye información sobre diferentes derechos y programas y políticas gubernamentales, incluidos el cuidado social y los derechos económicos. El enfoque que se adopta para la labor de sensibilización incluye el uso de folletos con dibujos, carteles, debates y otras herramientas interactivas.

3

PLANIFICACIÓN

El colectivo desarrolla un plan de acción conjunto y decide qué enfoque específico utilizará. Cada miembro del grupo desempeña un papel activo, y las decisiones se toman de manera colectiva. El plan de acción y las actividades de planificación conexas deben incluir la identificación de grupos objetivo (autoridades) a los que irán destinados. Es fundamental contar con un plan de acción bien preparado para dirigirse a las autoridades pertinentes de manera eficaz.

4 CAMPAÑA

El colectivo de mujeres se dirige a las autoridades identificadas como responsables de la implementación de políticas que afectan los derechos, con el fin de reclamar derechos sobre la tierra y exigir la implementación de programas y políticas relevantes. Esta es la parte central de la acción y debe adaptarse a los contextos culturales locales, teniendo en cuenta que la eficacia de esta herramienta está estrechamente vinculada a la relación que se crea entre el grupo de mujeres y las autoridades.

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: UN ESTUDIO DE CASO DE SWADHINA

Desde 2013, la OSC india Swadhina ha estado promoviendo la sensibilización entre las mujeres indígenas en el distrito de Singhbhum oriental (Jharkhand) sobre sus derechos a la tierra y los medios de vida basados en la tierra. Bajo el liderazgo de Swadhina, las organizaciones comunitarias de mujeres han llevado a cabo una acción colectiva exitosa y han participado en programas de creación de capacidades, incluidas actividades de promoción, cabildeo y movilización.

La fuerza del colectivo ha dado a las mujeres el coraje de traducir su aprendizaje en hechos concretos. Bajo el liderazgo del Comité de Mujeres Sardardi, 22 mujeres rurales de este grupo utilizaron el conocimiento adquirido para reclamar del Estado su derecho a obtener la Tarjeta de Crédito Agrícola, la cual está diseñada para proveer a los agricultores de bajos ingresos con crédito de instituciones gubernamentales, a fin de garantizar mejores inversiones en sus tierras. Tras el éxito de esta experiencia, otras imitaron a este primer grupo de mujeres y ahora una cuarta parte de las familias de la zona tienen acceso a dichas tarjetas, mientras que otro 67% más ya lo ha solicitado.

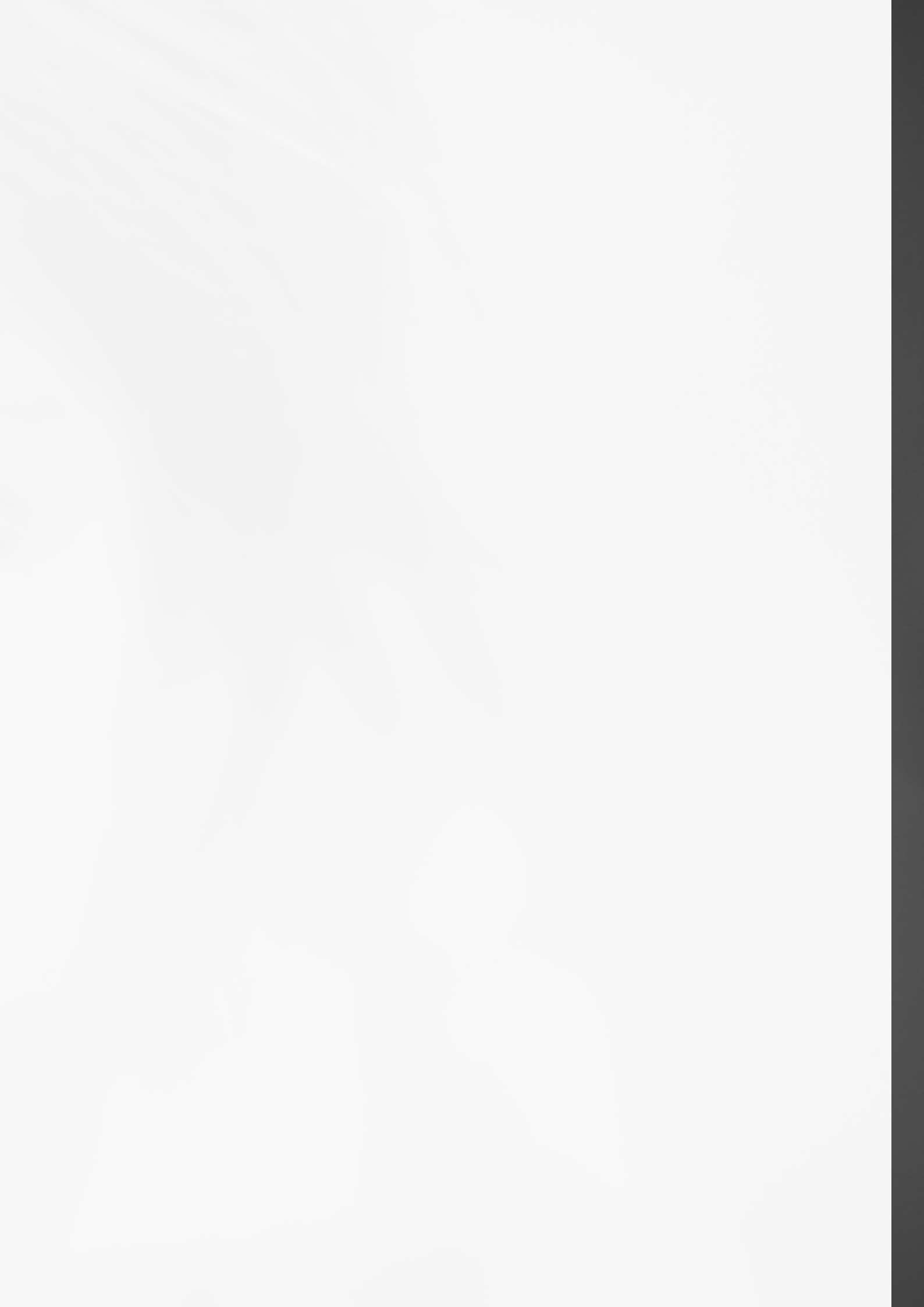
Las mujeres que decidieron dar el primer paso se reunieron con los funcionarios para reclamar sus derechos, gracias a lo cual se les otorgaron los derechos que les correspondían de conformidad con el programa y recibieron crédito a tiempo para la campaña agrícola. La organización colectiva también contribuyó a que las mujeres se beneficiasen de otros servicios, desde cuentas bancarias hasta sistemas de seguridad social. Swadhina organizó más sesiones de capacitación y orientación para los miembros del grupo, sobre temas como la conciencia de género, el acceso a los servicios gubernamentales y el funcionamiento de los panchayats (gobiernos locales).

Aunque al principio era difícil convencer a los funcionarios gubernamentales para que dieran acceso a las mujeres a estos programas, las reuniones periódicas en las que las mujeres participaban como grupo ejercieron presión y finalmente lograron asegurar su éxito. Las mujeres presentaron sus exigencias como colectivo, lo cual ayudó a dar a conocer las privaciones a las que están sometidas las mujeres rurales. Por ejemplo, destacaron las enormes dificultades a las que se enfrentan las mujeres debido a la falta de agua potable en la zona; en otra área, las mujeres señalaron que se les había negado el acceso al programa para la seguridad alimentaria, que era esencial para el bienestar de sus familias.

Como resultado, un total de 281 mujeres tienen ahora una cobertura de seguridad social y han sido reconocidas como trabajadoras agrícolas en el sector informal. Otras 111 mujeres se han inscrito a título personal al programa de seguridad alimentaria, y 151 mujeres tienen sus propias huertas, mientras que 185 mujeres tienen cuentas bancarias a su nombre. Ahora no solo controlan su propio suministro de alimentos, sino que son capaces de reclamar sus derechos sobre los rendimientos económicos que se derivan de la venta de sus productos agrícolas. Esto ha dado un enorme impulso al reconocimiento de las mujeres como agricultoras.

Las mujeres han obtenido reconocimiento social y ahora se les consulta con regularidad en el seno de sus hogares, y en el ámbito comunitario en general, sobre diversas cuestiones sociales. En el contexto de la estructura social de la India, este es un logro significativo. Además, gracias a sus campañas colectivas de promoción, la actitud general de los miembros de la familia hacia los derechos de las mujeres está experimentando un cambio y la fuerza colectiva de las mujeres goza cada vez de mayor reconocimiento.

Estas actividades han dado a las mujeres una voz y una fuerza colectivas, que van más allá del mero conocimiento de sus derechos; al ser capaces de reclamarlos, se han convertido en un ejemplo para otros. Además, ha aumentado la cooperación entre los organismos gubernamentales y las organizaciones comunitarias, con mejoras en la prestación de servicios públicos a los beneficiarios de base.



UNIDOS POR LOS DERECHOS A LA TIERRA

SECRETARÍA DE LA COALICIÓN INTERNACIONAL PARA EL ACCESO A LA TIERRA

en el FIDA, Via Paolo di Dono 44 , 00142 - Roma, Italia

tel. +39 06 5459 2445 fax +39 06 5459 3445

info@landcoalition.org | www.landcoalition.org